



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: CARLOS ANDRES MORALES HENAO.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2019-00140-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido digitalmente por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 11 de mayo de 2.022, de donde se observa que la Sala Dos de Decisión Laboral de ese Tribunal, mediante sentencia de 30 de septiembre de 2021 confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 24 de junio de 2.020, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra incorporado al One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvese proveer.

Barranquilla, 20 de septiembre de 2022.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

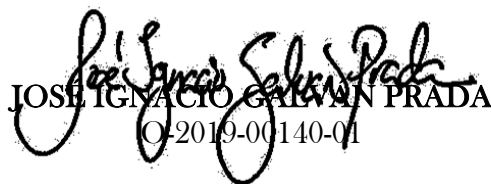
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Dos de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia calendada 30 de septiembre de 2.021, por medio de la cual confirmó la sentencia condenatoria de fecha 24 de junio de 2.020 proferida por este Juzgado, e impuso costas en segunda instancia a cargo de las demandadas. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera Instancia y Segunda Instancia a cargo de la parte demandada conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
O-2019-00140-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 22 Mes 09 Año 2022
Notificado por el Estado N° 0133
La Providencia de fecha Día 20 Mes 09 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**